**DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 DE SU REGLAMENTO, Y DEMÁS ARTÍCULOS Y ORDENAMIENTOS APLICABLES, SE EMITEN LAS SIGUIENTES:**

# BASES

## PARA EL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTO No. IA-03891E995-E64-2021

## FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y RÓTULOS PARA REALIZAR EXPOSICIÓN MURAL EN 4 COMUNIDADES RURALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.

**Í N D I C E**

I. ***DATOS GENERALES DE LA CONCURSO***

I.1 Definición de Términos

I.2 Información General.

II. ***OBJETO Y ALCANCES DE LA CONCURSO***

II.1 Descripción Detallada de los bienes

II.2 Determinación de Partidas

II.3 Adjudicación a un Licitante

II.4 Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega de los bienes.

II.5 Condiciones de Pago.

II.6 Modelo del Contrato

III. ***FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO***

III.1 Reducción de Plazo

III.2 Calendario de eventos

III.3 Inscripción de los Participantes a través de CompraNet

III.4 Visita y Junta de Aclaraciones

III.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

III.6 Instrucciones para Elaborar y Entregar las Proposiciones

III.7 No podrán Retirarse las Proposiciones Recibidas

III.8 Proposiciones Conjuntas

III.9 Presentación de una Proposición

III.10 Personalidad Jurídica del Licitante

III.11 Información Adicional para el Licitante

III.12 Fallo

III.13 Formalización del Contrato

IV. ***REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO***

V. ***CRITERIOS DE EVALUACIÓN***

V.1 Criterios de Evaluación

V.2 Criterios para Emisión del Fallo

V.3 Causas de Desechamiento

V.4 Concurso Desierta

V.5 Suspensión de Concurso

V.6 Cancelación de Concurso

***VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES***

VII. ***INCONFORMIDADES Y SANCIONES***

VIII. **RELACIÓN DE ANEXOS**

El Colegio de la Frontera Sur ubicado en Carretera Antiguo Aeropuerto Km 2.5 s/n, Código Postal 30700, Tapachula, Estado de Chiapas, México, con teléfono (962) 62 89800 ext. 5207 o 5091 a través del El departamento Administrativo de la Unidad Tapachula, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en el concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-03891E995-E64-2021 para la contratación de "Fabricación de estructuras metálicas y rótulos para realizar exposición mural en 4 comunidades rurales del estado de Chiapas, para El Colegio de la Frontera Sur" de acuerdo a las siguientes:

## B A S E S  D E  L A  C O N V O C A T O R I A

## I. DATOS GENERALES DE LA CONCURSO

**I.1 Definición de Términos para efectos de presente concurso por invitación a cuando menos tres personas N°** IA-03891E995-E64-2021

**Ley o LAASSP:** A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Reglamento:** Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Contrato:** Documento legal donde se establecen los derechos y obligaciones de las partes contratantes, así como los términos, condiciones y características específicas que regirán la entrega de los bienes.

**Proveedor:** Persona moral o física con la que se formalice contrato.

**Bases:** Documento que contiene los conceptos, criterios y bases legales que rigen el procedimiento desde la publicación hasta la contratación de los bienes o servicios que se solicitan.

**CompraNet:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios a cargo de la SFP para la difusión y desarrollo de procedimientos de contratación.

**MIPYMES:** Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

**OIC:** Órgano Interno de Control en el ECOSUR.

**Propuesta o Proposición:** Oferta Técnica y Económica que presentan los Licitantes.

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**ECOSUR o Convocante**: A El Colegio de la Frontera Sur.

**Concurso:** concurso a cuando menos tres personas No. IA-03891E995-E64-2021

**Licitante:** A la persona física o moral que participe en el presente procedimiento.

**Caso fortuito o fuerza mayor**: Al acontecimiento que está fuera del dominio de la voluntad humana, pues no se le puede prever, ni evitar, y que impide el cumplimiento de una obligación, sin que tales hechos le sean imputables directa o indirectamente al proveedor y/o a la Convocante.

**POBALINES. -** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de ECOSUR.

**Investigación de Mercado:** A la verificación previa al inicio del procedimiento de contratación, de la existencia bienes, y en su caso del precio estimado, basado en la información disponible en la propia entidad y con proveedores.

**Precio Conveniente:** Aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el concurso, y a éste se le resta el porcentaje que determine ECOSUR en sus POBALINES.
**Precio no Aceptable:** Es aquél que ECOSUR puede dejar de considerar para efectos de adjudicación por que se ubica por arriba del precio calculado a partir aplicar cualquiera de las siguientes opciones a elección del área encargada de hacer la evaluación económica:

- **A)** El que resulta de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercado hecha para esta contratación, o
- **B)** El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en el propio concurso.

**SUA:** Programa informático para determinar importes y conceptos para el pago de las cuotas obrero-patronales por conceptos de IMSS, Retiro, Cesantía y Vejez e INFONAVIT.
**Protocolo. -** Se refiere a las reglas, al conjunto de acciones o a los procedimientos establecidos para el desarrollo de una actividad.
**Protocolo de seguridad del servicio de vigilancia**. - Implica, para la empresa de vigilancia y seguridad privada, la implementación de los estándares mínimos de calidad que debe cumplir y los aspectos que debe tener en cuenta, para prestar un servicio.

**I.2. Información General**

**I.2.1 Carácter del Concurso**
En términos del artículo 26 Bis, fracción II y 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente concurso se convoca como **mixta,** por lo que los licitantes podrán presentar sus propuestas técnicas y económicas y documentación adicional

a) a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al "Acuerdo por el que se establece las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las CONCURSO es públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

b) O podrán presentar su propuesta físicamente en nuestro domicilio Carretera Antiguo Aeropuerto Km 2.5 s/n, Código Postal 30700, Tapachula, Estado de Chiapas, México, antes de la hora de cierre de evento.

En este concurso sólo podrán participar las personas físicas o morales establecidas en el País y los bienes a contratar, son de Origen Nacional.

**I.2.2 Número del concurso**.
Este concurso tiene asignado por CompraNet el **No.** IA-03891E995-E64-2021

**I.2.3 Origen de los recursos.**
Los recursos son fondos en administración provenientes de FORDECYT-PRONACES

**I.2.4 Idioma**

El idioma en el que deberá presentar las proposiciones será el español.

**I.2.5 Moneda**

La moneda en que deberán cotizar los Licitantes y con la que se pagarán los bienes objeto de este Concurso será el Peso Mexicano.

**I.2.6 Participación de personas inhabilitadas**

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en términos de la Ley.

**I.2.7 Condiciones no negociables**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases del concurso, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

**I.2.8 Representante del proveedor**

El proveedor deberá nombrar un profesional que sea su representante y que fungirá como Coordinador en la entrega e instalación de los bienes. Este profesional deberá tener suficiente experiencia en el tipo de bien a adquirir que lleve a cabo los controles de calidad y entrega del mismo.

## II. OBJETO Y ALCANCES DEL CONCURSO

**II.1 Descripción de los bienes**

**F**abricación de estructuras metálicas y rótulos para realizar exposición mural en 4 comunidades rurales del estado de Chiapas para El Colegio de la Frontera Sur.

De acuerdo a los documentos anexos.
caseta para mural Cacahoatan.pdf
caseta para mural Acacoyagua.pdf
caseta para mural Tuzantan.pdf
Casa Tuzanteca diseño estructura.pdf
Casa tuzanteca imagen de carteles.ppt

Los bienes serán entregados de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el **anexo 6** de estas bases.

**II.2 Determinación de Partidas**

La asignación de este servicio se hará por contrato y conformidad con el **anexo 6, una partida única.**

**II.3 Adjudicación a un solo Licitante.**

El contrato **será adjudicado a un solo licitante**, de conformidad con el **anexo 6.** Se contratarán cantidades de los bienes previamente determinados y no habrá contratos abiertos.

**II.4 Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega de los bienes.**

El licitante deberá cotizar el servicio considerando el período comprendido del **03 de diciembre al 17 de diciembre del 2021** para la entrega de los bienes.

Los bienes se entregarán en los domicilios establecidos en el **Anexo No. 6** de las presentes bases. El personal de ECOSUR verificará que éstos cumplan con las especificaciones y requisitos que se indican en el mismo.

Las condiciones de la entrega de los bienes serán las que se establecen en el **Anexo No. 6** de las presentes bases.

**II.5 Condiciones de Pago.**

II.5.1 El precio de los bienes, objeto de este concurso, permanecerá fijo a partir de la fecha de apertura de proposiciones y hasta que concluya la vigencia del contrato.

II.5.2 **El pago se hará contra entrega** de los bienes, a entera satisfacción de ECOSUR y entrega del comprobante fiscal y complemento de pago en formato PDF y XML, que reúnan los requisitos fiscales correspondientes. La entrega se realizará en la unidad Tapachula de ECOSUR. Esta fecha deberá hacerse constar en la bitácora.

**II.6 Modelo del Contrato.**

El modelo de contrato es el que se encuentra en el **anexo 8** y forma parte de esta base. En el modelo de contrato se establecen, entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo de entrega de los bienes, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo, pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deducciones, en su caso.

**III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

**III.1 Reducción de plazo.**
No aplica.

**III.2 Calendario de Eventos.**

| ACTO | FECHA | HORARIO | LUGAR |
|---|---|---|---|
| Publicación de las Bases | 3 de noviembre de 2021 | - | CompraNet |
| Junta de aclaraciones | 8 de noviembre de 2021 | 11:00 hrs. | CompraNet |
| Visita a instalaciones | No habrá | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Presentación y apertura de proposiciones (Técnica y económica). | 16 de noviembre de 2021 | 09:00 hrs. | CompraNet |
| Fallo | 17 de noviembre de 2021 | 14:00 hrs. | CompraNet |
| Firma del Contrato. | 3 de diciembre de 2021. | 10:00hrs. | En El Colegio de la Frontera Sur |

Las actas de: junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo se darán a conocer a través de CompraNet.

Los actos de este concurso se realizarán a través de CompraNet, conforme a las fechas y horarios establecidos en el Calendario de eventos de las presentes bases.

**III.3 Inscripción de los Participantes a través de CompraNet.**

Las bases estarán disponibles a través de la plataforma de CompraNet.

Será requisito indispensable para participar en el presente concurso la inscripción a través del Sistema CompraNet.

**III.4 Visita y Junta de Aclaraciones.**

No habrá visita a las instalaciones.

La junta de aclaraciones sólo se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dicho acto.

Los participantes darán a conocer sus preguntas a más tardar **24 hrs**. antes al día y hora que se celebre la junta de aclaraciones de dudas a través de la plataforma de CompraNet. La convocante dará respuesta a las preguntas formuladas por los participantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto.

Concluido el acto, se elaborará acta circunstanciada que deberá rubricarse por los representantes de la entidad, publicando la misma en COMPRANET. Será responsabilidad de los licitantes consultarla en COMPRANET.

Con la publicación del acta a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones

deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en las bases para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de las bases de este procedimiento y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley.

Las solicitudes de aclaraciones que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, y a las bases de la presente Bases, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas. Situación que se asentará en el acta que al efecto se elabore.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

El acta derivada de la junta de aclaraciones se podrá consultar en COMPRANET, en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html donde estará a disposición del licitante. O solicitándola en nuestro domicilio Carretera Antiguo Aeropuerto Km 2.5 s/n, Código Postal 30700, Tapachula, Estado de Chiapas, México,

**III.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**

El acto de presentación y apertura de proposiciones sólo se realizará a través de CompraNet en el día, lugar y hora indicados en el calendario de actividades y sin la presencia de los licitantes en dicho acto. Acto seguido, se señalarán los documentos recibidos que contiene la Proposición Técnica, para la revisión posterior correspondiente. En seguida se procederá a abrir las propuestas económicas de los participantes dando lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes, dichas actas se difundirán a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley.

En el acta de recepción y apertura se señalará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo; fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

**III.6 Instrucciones para Elaborar y Entregar las Proposiciones**

Las proposiciones que presentarán los participantes contendrán documentos técnicos y económicos con los datos que a continuación se indican, debiéndose entregar de la siguiente forma:

I. Las proposiciones deberán ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (PESOS MEXICANOS).

II. La proposición deberá presentarse a través de CompraNet anexando el requerimiento Técnico y Económico en la plataforma electrónica de CompraNet. O presentando su propuesta físicamente en nuestro domicilio Carretera Antiguo Aeropuerto Km 2.5 s/n, Código Postal 30700, Tapachula, Estado de Chiapas, México, antes de la hora de cierre de evento.
III. En la propuesta técnico-económica (**cotización**) deberán describir en forma detallada los precios unitarios y globales, desglosando el importe del concepto del Impuesto al valor Agregado, así como los descuentos que en su caso ofrezcan.
IV. Como parte de la proposición, los documentos económicos deberán estipular el tiempo y la forma de entrega, la garantía de los bienes, así como todas aquellas condiciones que beneficien al Estado.
V. Indicar el domicilio y teléfono donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.
VI. Los anexos que integran la propuesta deberán ser elaboradas en papel membretado de la empresa y deben ser firmadas por el representante o apoderado legal o persona que tenga poder notarial para ello.
VII. Para la propuesta Técnico- Económica (**anexo 7**) de estas bases se presenta el formato el cual podrá ser utilizado por los licitantes como modelo para elaborar sus propuestas, de no ser así se podrá utilizar cualquier otra presentación cuidando incluir todos los aspectos indicados en dicho anexo.
VIII. Que no habrá anticipo y los pagos se realizarán contra entrega de las solicitudes de los bienes.
IX. **Caso de preferencia.** Los licitantes que deseen que su proposición, en igualdad de condiciones, se beneficie de la preferencia de contar con personal discapacitado, deberá anexar a la misma manifestación bajo protesta de decir verdad en la que señale que cuenta con personal discapacitado en una proporción de cuando menos el 5% de su planta de empleados y cuya antigüedad no es inferior a seis meses, dicha antigüedad deberá comprobarse con la copia del aviso de alta al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social. El incumplimiento de la presentación de esta manifestación no es motivo de descalificación. (Anexo No. 11).

**III.7 No podrán retirarse las proposiciones recibidas.**

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del proceso de concurso hasta su conclusión.

**III.8 Proposiciones conjuntas.**

No aplica para este concurso.

**III.9 Presentación de una proposición.**

Los licitantes que participen sólo podrán presentar una proposición para el presente concurso

**III.10 Personalidad jurídica del licitante**

En el acto de presentación y Apertura de propuestas el licitante podrá acreditar su existencia legal mediante el documento previsto en el Artículo 48 fracción V del RLAASSP, Anexo 1 de estas Bases.

**III.11 El licitante deberá presentar su proposición a través de CompraNet y deberá observar adicionalmente lo siguiente:**

Se presentarán las propuestas técnica y económica a través de CompraNet y sólo podrán presentar una proposición, identificándose con el nombre o razón social del licitante y con el número de concurso, dichas propuestas serán generadas mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, a través del programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación correspondiente.

Deberán elaborarse en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera, incluyendo la documentación no generada por el licitante tales como catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas, y / o impresiones de páginas de Internet.

Deberán identificarse en cada uno de los anexos que integran la proposición, con los datos siguientes: número de concurso y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas.

Adicionalmente, deberán emplear de la firma autógrafa o en su caso sustituirla por el medio de identificación electrónica proporcionado previamente por la Secretaría de la Función Pública.

Se deberá concluir el envío de ésta a CompraNet, a más tardar, una hora antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.

**III.12 Fallo.**
El fallo del concurso se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

Con la notificación del fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones serán exigibles para ambas partes a partir de la fecha de notificación del fallo.

**III.13 Formalización del Contrato.**

**El licitante ganador deberá presentarse a suscribir el contrato**, en el departamento administrativo de la unidad regional Tapachula, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del Fallo *(Artículo 46 de la LEY),* presentando la siguiente documentación, en original o copias certificadas (exclusivamente para su cotejo) y copia simple, para que ésta última se anexe al expediente de la contratación:

PERSONA FÍSICA

- Acta de nacimiento.
- En su caso, Poder Notarial donde se acredite que el poderdante otorgó facultades para suscribir el contrato, cuando firme una tercera persona.
- Constancia de Cédula Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Domicilio fiscal vigente con número oficial.
- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribe el contrato.
- Datos bancarios

PERSONA MORAL

- Acta constitutiva de la empresa y modificaciones a la misma, otorgada ante Notario Público
- En su caso Poder Notarial donde se acredite que el poderdante otorgó facultades para suscribir el contrato.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada
- Domicilio fiscal vigente con número oficial.
- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribe el contrato.
- Datos bancarios

Además de lo anterior deberá entregar lo siguiente:

**A)** Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.

**B)** **Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de ECOSUR.**

**III.13.1 Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**

Además de lo solicitado en el inciso anterior y previo a la formalización del contrato, el participante que resulte adjudicado, deberá presentar ante la entidad contratante el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla **2.1.39** de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 29 de diciembre de 2020, mediante el cual el servicio de administración tributaria emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o aquella que en el futuro la sustituya. La persona física o moral que resulte adjudicada deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

Si la entidad contratante, previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él no firmara el contrato dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, será sancionado en los términos del Artículo 60 de la Ley, ECOSUR podrá adjudicar el contrato al licitante invitado que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, el ECOSUR declarará desierto este procedimiento.

**III.13.2 Modificaciones al contrato.**

ECOSUR, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento o decremento del monto del contrato mediante modificaciones a su contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento (20%)

del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes, sea igual al pactado originalmente.

**III.13.3 Rescisión Administrativa del contrato.**

ECOSUR podrá llevar a cabo en cualquier momento el proceso de rescisión administrativa del contrato sin necesidad de declaración judicial, si el proveedor no cumple cabalmente con cualquiera de las obligaciones contenidas en el mismo, en cuyo caso procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, independientemente de las demás acciones que conforme a derecho procedan (Articulo 54 de la LEY y 98 del REGLAMENTO).

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 54 de la LAASSP y al artículo 98 de su Reglamento, y en su caso a las normas supletorias aplicables.

**III.13.4 Terminación anticipada del contrato.**

Así mismo, el proveedor estará obligado a devolver al ECOSUR, el pago realizado en exceso por concepto de los bienes objeto del presente instrumento, más los intereses correspondientes (Artículo 51 de la LEY).

ECOSUR podrá en cualquier momento, dar por terminado anticipadamente el contrato cuando:

**a)** Concurran razones de interés general, por caso fortuito o de fuerza mayor, o bien;
**b)** Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados,
**c)** Cuando se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a ECOSUR, o
**d)** Se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP.
(Artículo 54 bis de la LEY).

En estos supuestos, ECOSUR reembolsará proporcionalmente al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

**III.13.5 Penas convencionales.**

ECOSUR aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por cada día de incumplimiento en la entrega de los bienes, se aplicará el 5 % por cada día natural de atraso, se tendrá como base, el importe promedio diario del servicio, como sigue:

$$\textbf{Costo promedio diario del servicio} = \frac{\text{Costo anual máximo del servicio ofertado por el licitante adjudicado}}{\text{Total de días de cada año (a partir del inicio de vigencia del contrato).}}$$

Con base en la formula anterior, cualquier atraso no justificado por parte del PROVEEDOR, se documentará por el ÁREA TÉCNICA y/o REQUIRENTE y/o responsable del seguimiento del contrato y el PROVEEDOR y

posteriormente, será calculada por dicha área y aplicada por los Administradores de Unidad, pena convencional que no excederá del 10% del monto total del contrato respectivo. Lo anterior, conforme a lo siguiente:

| Porcentaje y descripción de la pena convencional. | Descripción de las situaciones que acrediten la aplicación de las penas convencionales. |
|---|---|
| **5% (CINCO POR CIENTO)** sobre el costo promedio diario del servicio. | Por la inasistencia del personal de vigilancia asignado para la prestación del servicio de acuerdo a los siguientes horarios:<br>El servicio deberá proporcionarse durante todos los días dividido en 2(DOS) turnos de 24 horas cada uno, es decir, matutino de 07:00 am horas a de 07:00 am horas del día siguiente. |
| | Por no proporcionar los recursos necesarios para llevar a cabo el servicio y no portar el uniforme mencionados en la Descripción técnica del Servicio, mensualmente al 100%, dentro de los 10 días hábiles siguientes al inicio de cada mes, en las cantidades ahí descritas; asimismo, por no reemplazar aquellos que se deterioren por desgaste, de manera que éstos no se encuentren en las mejores condiciones para la adecuada prestación del servicio contratado. |

Las penas convencionales se harán efectivas mediante:

- Pago directo a El Colegio de la Frontera Sur, mediante la presentación del documento que avale el depósito o transferencia, en la Institución Bancaria definida por El Colegio de la Frontera Sur.
- Nota de crédito a favor de El Colegio de la Frontera Sur que permita el descuento directo de la facturación entregada por el Proveedor.

ECOSUR, procederá a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente.

Si en un término de 20 días naturales persiste el atraso, ECOSUR iniciará el procedimiento de rescisión de contrato al que alude el artículo 54 de la Ley.

**III.13.6 Por incumplimiento al contrato.**

Independientemente de la aplicación de la pena convencional, ECOSUR hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, teniendo ECOSUR facultad potestativa para rescindir total o parcialmente el contrato.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**III.13.7 Garantías.**

De conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, y la fracción III del artículo 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Licitante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por una institución legalmente constituida a favor de ECOSUR, por una cantidad equivalente al diez por ciento (10%) del importe total del contrato, sin incluir el I.V.A, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato. Esta también deberá garantizar prórrogas y esperas.

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, el ECOSUR, dará al proveedor autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento que el Proveedor demuestre haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

## IV. *REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO*

En CompraNet el requerimiento técnico de la proposición deberá incluir la siguiente documentación:

### IV.1 Proposición Técnica

| | |
|---|---|
| 4.1.1 | **CONFIRMACIÓN A PARTICIPAR**<br>Presentar correo electrónico que llega por parte de la SFP (CompraNet) donde el mensaje dice: "Se le confirma que se ha auto invitado correctamente a participar en la siguiente Contratación", expedido por el sistema de CompraNet o documento de CompraNet que acredite su deseo de participar en el concurso. Solo para propuestas electrónicas. Para propuestas presenciales enviar correo electrónico (lfranco@ecosur.mx) aceptando la invitación a participar. |
| 4.1.2 | **ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**<br>Formato de acreditación y representación, mediante el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente. El domicilio que el Licitante consigne en este formato será el que se considere como el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones. **(ANEXO No. 1)** |
| 4.1.3 | **CURRÍCULUM VITAE**<br>CURRÍCULUM, incluyendo la relación de los clientes más importantes a los que haya entregado bienes similares al objeto de la presente licitación durante 2020 indicando datos completos del cliente (nombre fiscal, domicilio y teléfonos) y descripción de los bienes, entregados.<br>La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los Licitantes autorizan a ECOSUR para obtener por sus propios medios, información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros. Así como la disponibilidad de realizar visitas físicas. |
| 4.1.4 | **DECLARACIÓN ARTÍCULOS 50 Y 60**<br>Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, **(ANEXO 2).** |
| 4.1.5 | **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**<br>Manifestación escrita expresando su conformidad con el contenido de las bases del concurso, sus anexos, así como haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases derivadas de la junta de aclaraciones y el modelo de contrato. |

| | |
|---|---|
| | También que conoce la Ley y el Reglamento, en los cuales se fundamenta el presente concurso; así como su conformidad de apegarse a la citada legislación. **(ANEXO No. 3)** |
| 4.1.6 | **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**<br>Declaración de integridad mediante la cual manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de ECOSUR, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás Licitantes. **(ANEXO No. 5)** |
| 4.1.7 | **PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA (COTIZACIÓN)**<br>**Propuesta Técnico-Económica,** conforme a las especificaciones y requerimientos de los Anexos 6 y 7**, la proposición deberá describir detalladamente los siguientes aspectos:**<br>- Descripción pormenorizada de los bienes requeridos, cantidad, unidad, especificaciones y características del servicio ofertado y precios detallados.<br>- Ofrecimientos específicos, en su caso, de valor agregado sin costo extra para ECOSUR.<br>- Mencionar la vigencia de la proposición, misma que deberá cubrir un período mínimo de 60 días a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. |
| 4.1.8 | **CARTA COMPROMISO**<br>Carta Compromiso de acuerdo al **ANEXO 4** de las presentes bases. (Llenar formato). |
| 4.1.9 | **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**<br>Escrito mediante el cual Manifieste estar al corriente en el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales de conformidad con el **ANEXO 9** (llenar formato) de las presentes bases |
| 4.1.10 | **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**<br>Copia de la Constancia de Situación Fiscal Actualizada |
| 4.1.11 | **DOMICILIO LEGAL**<br>**Escrito en el que se señale domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos.**<br>Escrito en el que el licitante manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de la presente licitación, anexando comprobante de domicilio en copia simple **(ANEXO 10).** |
| 4.1.12 | **IDENTIFICACIÓN OFICIAL**<br>Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (credencial de elector, pasaporte, cartilla militar y cédula profesional). |
| 4.1.13 | **DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA**<br>Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana de acuerdo con el (**ANEXO 12).** |
| 4.1.14 | **VIRUS INFORMÁTICO**<br>Escrito en que acepta el licitante de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad. |
| 4.1.15 | **CAPACIDAD FINANCIERA**<br>Entregar la documentación que demuestre su capacidad financiera, con copia de la declaración fiscal anual 2020, último pago provisional y estados financieros al mes de agosto de 2021 (balance general y |

| | |
|---|---|
| | estado de resultados), incluyendo relaciones analíticas, que expresen además el capital contable de la empresa participante, aun cuando no estén auditados, pero deberán estar firmados por el representante legal de la empresa y avalados por contador público independiente. |
| 4.1.16 | **PERSONAL CON DISCAPACIDAD.** - Escrito bajo protesta de decir verdad que es una empresa con personal con discapacidad en una proporción del 5% y una antigüedad no inferior a 6 meses, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con discapacidad. **ANEXO 11.** |

Cada uno de los documentos, deberá identificarse con los incisos que le correspondan conforme a este listado, con el fin de facilitar su revisión.

**IV.2 Proposición Económica**

En el apartado Propuesta Económica capture el precio ofertado del Servicio por cada partida en que participe.

En el apartado Propuesta Económica capture los precios unitarios (Sin IVA) ofertados para cada partida de acuerdo al Anexo 7.

El concursante será responsable de la información que presente, la cual podrá ser cotejada por el colegio, y en el caso de no resultar fidedigna, será motivo suficiente para descalificar la oferta.

## V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

### V.1 Criterios de Evaluación

Los criterios que se aplicaran para evaluar las propuestas serán mediante evaluación BINARIA, evaluación que se basara en la información documental presentada por el licitante, mediante dicha evaluación, sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos y especificaciones establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo, lo anterior en virtud de que las especificaciones y características de los bienes a contratar se encuentran estandarizados en el mercado. Las proposiciones se analizarán de forma cualitativa, realizando un estudio detallado a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Se constatará que las proposiciones recibidas en el acto de apertura contengan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, así como aquellos requisitos o modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; la falta de alguno de ellos, que afecte la solvencia de la proposición, será motivo para desechar la proposición.

- Se verificará que las condiciones y coberturas de los bienes, que oferten los Licitantes, correspondan a los requeridos por ECOSUR, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el **Anexo No. 6** de estas bases.

- Si durante el proceso de evaluación, ECOSUR requiere de alguna aclaración, ésta podrá solicitarla a los Licitantes sin contravenir lo estipulado en las presentes bases.

- Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de ECOSUR, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Las correcciones se harán constar en el fallo. Si el Licitante no acepta la corrección de la proposición, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por error.

- Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores se calificarán como solventes, técnica y económicamente y, por tanto, sólo éstas serán objeto del análisis comparativo. Dichos criterios, en ningún caso, podrán contemplar calificaciones por puntos o porcentajes.

- De considerarlo pertinente ECOSUR en cualquier momento podrán realizar visitas a las empresas, para comprobar la capacidad técnica y de respuesta. Si como resultado de la evaluación se comprueba que la empresa no cumple con los requisitos establecidos en las bases, levantará acta circunstanciada de los hechos y en su caso, podrá desechar la proposición correspondiente.

- La evaluación técnica y económica de las proposiciones, se realizará comparando entre si y en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los Licitantes; los resultados se asentarán en un cuadro comparativo para su dictamen.

- El Licitante se obliga con su participación, a otorgar todas las facilidades necesarias al personal de ECOSUR, para el desahogo de la evaluación.

- Cuando proceda, ECOSUR podrán constatar en cualquier momento el cumplimiento de las normas oficiales en los bienes propuestos, salvo que, en la parte técnica de las bases, haya solicitado el cumplimiento de una norma oficial vigente en específico.

- En la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudicará el contrato al Licitante que cumpla con los requisitos establecidos en esta licitación y oferte el precio más bajo, por lo que en ningún caso en la evaluación se utilizará el criterio de mecanismo de puntos y porcentajes, ni el criterio de costo beneficio, debido a que las especificaciones técnicas de los bienes son muy concretas y bien definidas.

**V.2 Criterios para la Emisión del Fallo.**

El contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte ser la solvente con los precios más bajos, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes bases a la licitación y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, el ECOSUR adjudicará a favor de la (s) persona (s) con discapacidad o empresa que, en su caso, haya acreditado con el aviso del alta ante el IMSS, que cuenta por lo menos, con un 5% de trabajadores

discapacitados en su empresa y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. Antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El contenido del fallo se difundirá a través del Sistema de Información Pública Gubernamental CompraNet.

La adjudicación se otorgará a un solo proveedor y la contratación abarcará el ejercicio fiscal 2021.

Por el tipo de bienes se realizará un contrato a precio fijo y no se aceptan proposiciones conjuntas.

**V.3 Causas para el Desechamiento de Proposiciones.**

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases que afecte la solvencia de la proposición.
- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, sus anexos y la junta de aclaraciones que afecte la solvencia de la proposición.
- Las proposiciones que tengan un precio ofertado **no aceptable** serán desechadas.
- La comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, **o** cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.
- Cuando la proposición presentada, no se apegue exacta y cabalmente a lo estipulado en estas bases, o a lo requerido por ECOSUR en el **Anexo No. 6**.
- Cuando las personas físicas o morales estén inhabilitadas por resolución de la SFP en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Si durante la evaluación, en alguna proposición, resulta mayor el costo que el precio de mercado, considerando la investigación de precios realizada, ECOSUR podrá desecharla, por estimarla insolvente.
- En su caso, cuando se compruebe que el Licitante no cuenta con la capacidad legal, técnica o económica, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones objeto del Concurso, conforme a las especificaciones requeridas en el **Anexo No. 6**.

- Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre el concurso, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.

**V.4 Concurso Desierta**

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, se declarará desierto el concurso en los siguientes casos:

1. Si vencido el plazo de adquisición de las bases de concurso, ningún interesado las adquiere
2. Si no se registra cuando menos tres proposiciones al acto de presentación y apertura de propuestas.
3. Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases del concurso.
4. Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
5. Si sus precios no fueran aceptables para ECOSUR.

**V.5 Suspensión de la Concurso**

Por mandato de autoridad (Secretaría de la Función Pública), en cualquier momento que advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de la LAASSP o a las que de ella deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera producirse daños o perjuicios a ECOSUR.

En este caso, ECOSUR avisará por escrito de dicha suspensión a todos los participantes.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del concurso, se reanudará el misma, previo aviso por escrito a los licitantes. Solamente continuarán participando aquellos a quienes no se hubiese descalificado.

**V.6 Cancelación de la Concurso**

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ECOSUR podrá cancelar el concurso, partidas o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

1. Por caso fortuito;
2. Por caso de fuerza mayor;
3. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a ECOSUR.

La determinación de dar por cancelado el concurso, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

## VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

VI.1 Escrito de acreditamiento de personalidad.
Escrito a que se refiere el Artículo 48 fracción V del RLAASSP denominado "Acreditamiento de personalidad" Anexo 1.

VI.2 Dirección de correo electrónico.
El licitante deberá señalar, ratificar o rectificar, en su caso, su correo electrónico para recibir todo tipo de notificaciones.

VI.3 Licitantes que no podrán participar.
Escrito mediante el cual el licitante manifieste "bajo protesta de decir verdad" que no se ubica en los supuestos de los Arts. 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP" Anexo No. 2 de estas bases.

VI.4 Carta de declaración de integridad.
Escrito en el que el licitante manifieste "bajo protesta de decir verdad" que por sí o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la institución induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes Anexo No.5 de esta base.

VI.5 Personal con discapacidad.
Manifestación del licitante en la que indique "bajo protesta de decir verdad" que es una persona física con discapacidad, o bien, tratándose de empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14, párrafo segundo de la LAASSP, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del IMSS (Anexo)

VI.6 Opinión del SAT sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales
**(Únicamente aplica para el licitante ganador).**
Para los efectos del Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar la solicitud de opinión por internet en la página del SAT (http://www.sat.gob.mx/nuevo.html), en la opción "Mi portal" en la que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante a quien se adjudique el contrato, esto deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al fallo.

VI.7 Para este concurso se deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 4.3.1 a 4.3.24 de la Propuesta Técnica del apartado requisitos que los licitantes deben cumplir en el procedimiento.

## VII. INCONFORMIDADES Y SANCIONES

VII.1 Inconformidades

Los licitantes que hayan participado en el concurso podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control en ECOSUR o en la Secretaría de la Función Pública con sede en Av. Insurgente No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en los plazos indicados en

el artículo 65 y de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Transcurrido el plazo establecido en el artículo 65, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Las inconformidades serán presentadas, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el programa informático que les proporcione la Secretaría de la Función Pública.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública. Los licitantes que hayan participado por medios electrónicos podrán presentarla a través de la dirección electrónica de CompraNet en: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html

VII.2 Sanciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la ley que establece que los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil Unidades de Medida y Actualización (UMA), elevado al mes en la fecha de la infracción. Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta Unidades de Medida y Actualización (UMA) elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco Unidades de Medida y Actualización (UMA) elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Así mismo y de acuerdo a lo mencionado en el artículo 60 de la Ley, la Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

**A)** Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;

**B)** Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;

**C)** Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen los bienes con especificaciones distintas de las convenidas;

Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.

**RELACIÓN DE ANEXOS CON FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES**

**ANEXO NO. 1.- FORMATO DE ACREDITACIÓN Y REPRESENTACIÓN**
**ANEXO NO. 2.- SUPUESTOS DE LA LAASSP**
**ANEXO NO. 3.- ACEPTACIÓN DE BASES**
**ANEXO NO. 4.- CARTA COMPROMISO**
**ANEXO NO. 5.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**
**ANEXO NO. 6.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
**ANEXO NO. 7.- FORMATO DE PROPOSICIÓN**
**ANEXO NO. 8.- MODELO DE CONTRATO**
**ANEXO NO. 9.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**
**ANEXO NO. 10.- DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES**
**ANEXO NO. 11.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD**
**ANEXO NO. 12.- FORMATO DE NACIONALIDAD**

**ANEXO No. 1**

**"FORMATO DE ACREDITACIÓN Y REPRESENTACIÓN"**

____(nombre del Licitante)____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la concurso a nombre y representación de: ____(persona física o moral)____.

| |
|---|
| Registro Federal de Contribuyentes:<br>Razón Social:<br>Domicilio:<br>Calle y número:<br>Colonia: Delegación o Municipio:<br>Código Postal: Entidad federativa:<br>Teléfonos: Fax:<br><br>Correo electrónico:<br><br>(PERSONAS MORALES)<br>No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:<br>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:<br>Reformas al acta constitutiva:<br>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:<br>Fecha y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio:<br>**Relación de accionistas.**<br>Apellido Paterno. Apellido Materno. Nombre(s).<br>Descripción del objeto social:<br>Reformas al acta constitutiva: |
| Nombre del apoderado o representante legal:<br>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:<br>Escritura pública número: Fecha:<br>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: |

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Nombre y Firma del representante legal o apoderado)

**Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.**

**ANEXO NO. 2**
**"SUPUESTOS DE LA LAASSP"**

Lugar y Fecha

**EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.**
**P r e s e n t e:**

**Ref.: CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTO N°** IA-03891E995-E64-2021

En cumplimiento al artículo 29, fracción VIII de la LAASSP, por este medio, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por conducto de la empresa _____ y/o de mi persona, no participan en el presente concurso, personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

A T E N T A M E N T E.

(Nombre y firma del representante legal o apoderado)

**ANEXO NO. 3**
**"ACEPTACIÓN DE BASES DE CONCURSO".**

Lugar y fecha

**EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.**
**P r e s e n t e:**

**Ref.: CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTO N°** IA-03891E995-E64-2021

Por medio del presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, conocer el contenido de las bases del concurso arriba mencionado, incluyendo sus anexos y el modelo de contrato.

También conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en los cuales se fundamenta el presente concurso; así como su conformidad de apegarse a éstos.

Asimismo, manifiesto haber considerado en mi proposición las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases, derivadas de la junta de aclaraciones.

Sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E.

Nombre y firma del representante legal o apoderado.

**ANEXO 4**
**CARTA COMPROMISO**

NOMBRE DEL PROVEEDOR

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.

P r e s e n t e:

**Ref.: CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTO N°** IA-03891E995-E64-2021

El que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Hemos leído, revisado, analizado y aceptamos el contenido de las bases y sus anexos, del Concurso N° IA-03891E995-E64-2021, así como de las especificaciones, cantidades y características de los bienes requeridos, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.
2. Mi representada acepta entregar los bienes, objeto de la presente Concurso, a partir del día _____, de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas dentro de las bases, así como en la junta de aclaraciones del presente procedimiento, obligándome a mantener los precios fijos hasta la entrega total de los bienes, los cuales estarán asegurados por nuestra cuenta y riesgo hasta su entrega total en el lugar de entrega indicado y a entera satisfacción del área requirente.
3. Por sí mismos o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
4. Me comprometo a garantizar la calidad de todos los bienes entregados por un período de 12 meses, contados a partir de la recepción a entera satisfacción por el área requirente. Así mismo manifiesto que si dentro del período de garantía se presenta algún defecto de en la fabricación de los bienes en condiciones normales de uso quedó obligado a reponer los bienes en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de comunicación del defecto o daño sin cargo adicional para ECOSUR.
5. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de las Obligaciones Fiscales.

Protesto lo necesario
A la fecha de su presentación

_____
Nombre y firma del representante legal

**ANEXO NO. 5**
**"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"**

Lugar y fecha

**EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.**
**P r e s e n t e:**

**Ref.: CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTO N°** IA-03891E995-E64-2021

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de ECOSUR, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.

A T E N T A M E N T E.

(Nombre y firma del representante legal o apoderado)

**ANEXO No. 6**
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

SE ADJUNTAN ANEXOS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL ANUNCIO DEL CONCURSO.

NOMBRE DE LOS ARCHIVO QUE SE ADJUNTA:
Especificaciones técnicas de los bienes
Términos de referencia estructura y rótulos.xls

Ejemplo grafico de los bienes:
caseta para mural Cacahoatan.pdf
caseta para mural Acacoyagua.pdf
caseta para mural Tuzantan.pdf
Casa Tuzanteca diseño estructura.pdf
Casa tuzanteca imagen de carteles.ppt

**ANEXO 7**
**FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICO ECONÓMICA**

| PARTIDA | CANTIDAD | CONCEPTO O DESCRIPCIÓN BREVE | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **1** | 1 | | **PIEZAS** | **$** | **$** |
| | | | | | |
| | | | | **SUBTOTAL** | **$** |
| | | | | **IVA** | **$** |
| | | | | **TOTAL** | **$** |

A T E N T A M E N T E,

_____

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del licitante)

❖ He considerado en mi propuesta técnico- económica la descripción detallada del ANEXO No. 6 y me apego a los términos allí establecidos, así como a los cambios indicados en la junta de aclaraciones.

❖ PRECIOS: Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato, están expresados en moneda nacional (pesos)

❖ **NOTA: Además del cuadro anterior detallar los costos por elemento hasta llegar al monto total por el servicio**

A T E N T A M E N T E,

_____

*Nombre y firma del representante legal del licitante*

**ANEXO 8**

SE ANEXA MODELO DEL CONTRATO EN EL ANUNCIO DE COMPRANET

**ANEXO 9**

**Manifestación de Cumplimiento en las Obligaciones Fiscales de conformidad a la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 29 de diciembre de 2020.**

**Nombre y Dirección de la entidad que efectúa el procedimiento:**
**Nombre, RFC del representante Legal, en su caso:** ____Llenar por el Licitante_____
**Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública:** _____ Llenar por el Licitante_____.

**Ref.: CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTO N°** IA-03891E995-E64-2021

**Manifestación bajo protesta de decir verdad lo siguiente:**

1. He cumplido con mis obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio localizado.
2. Me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales respecto de la presentación de declaración anual correspondiente al último ejercicio por el que se encuentre obligado del ISR y me encuentro al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que se solicita la opinión y el anterior así como las declaraciones informativas de IEPS incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24. y 5.2.26., así como el artículo 31-A del CFF.
3. No tengo créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, Impuesto al Activo, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
4. En caso que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.1.
5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

***En caso de contar con créditos fiscales firmes:***

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales, ya que a la fecha presente me ubico en alguno de los siguientes supuestos:

| NO. | SUPUESTO | SEÑALAR CON UNA X |
|---|---|---|
| 1. | Cuento con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada. | |
| 2. | No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF. | |
| 3. | He interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales. | |

_____
Nombre y firma del Representante Legal

**NOTA:** Los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato deberán solicitar **opinión** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberán solicitar opinión por Internet en la página del SAT en la opción "Mi portal", tendrán que contar con clave CIECF. Así mismo es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de recibo de la solicitud de servicio.
***Esta opinión aplica únicamente para el proveedor adjudicado.***

**ANEXO 10**
**Escrito en que se señale domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos**
**(Aplica para personas físicas y morales)**

(Membrete de la persona física o moral)
**MTRA. LETICIA ESPINOSA CRUZ**
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**
**EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR**
**PRESENTE**

Fecha:

En cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la Concurso Pública Nacional No. _____ la contratación de _____ me permito manifestar expresamente, que el domicilio de la proponente para oír y recibir notificaciones es el siguiente:

_____
**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**
**Nota: Este documento deberá ser elaborado preferentemente en papel membretado del licitante.**

**ANEXO NO. 11**

**"PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**

Lugar y fecha.

**EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.**
**P r e s e n t e:**

**Ref.: CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTO N°** IA-03891E995-E64-2021

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad que, (SI o NO) se cuenta en la planta laboral con un cinco por ciento (5%) de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre del concurso, anexando para tal efecto la relación de nombres, antigüedad y número de seguro social que les corresponde.

Sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E.

(Nombre y firma del representante legal o apoderado)

**ANEXO No. 12**

**FORMATO DE NACIONALIDAD**

**Ciudad de _____, a de de 2021**
**(Fecha de firma de presentación de propuestas)**

**EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.**
**P r e s e n t e:**

**AT'N: Mtra. Leticia Espinosa Cruz**

**(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP.**

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA**
**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado**

**ANEXO NO. 13**

**"Servicio de Atención Telefónica"**

Lugar y fecha.

**EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.**
**P r e s e n t e:**

**Ref.: Ref.: CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTO N°** IA-03891E995-E64-2021 Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad que, que cuento con servicio de atención para lo que se proporcionan los siguientes datos:

De la empresa:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Razón Social: | | | |
| Nombre del Contacto: | | | |
| Dirección: | | | |
| Teléfonos: | Tel. empresa: | Cel: | Fax |
| E-mail: | | | |
| Horario de Atención: | Lunes a viernes de ____:____ a ____:____ hrs. | | |

Del supervisor:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre del Contacto: | | | |
| Teléfono: | | Cel: | Fax: |
| E-mail: | | | |

Sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E.

(Nombre y firma del representante legal o apoderado)

Casa Tuzanteca

De los ganchos de la parte de arriba irán colocadas reglas de madera y palma de manaca (de esto se encargarán artesanos de la región)

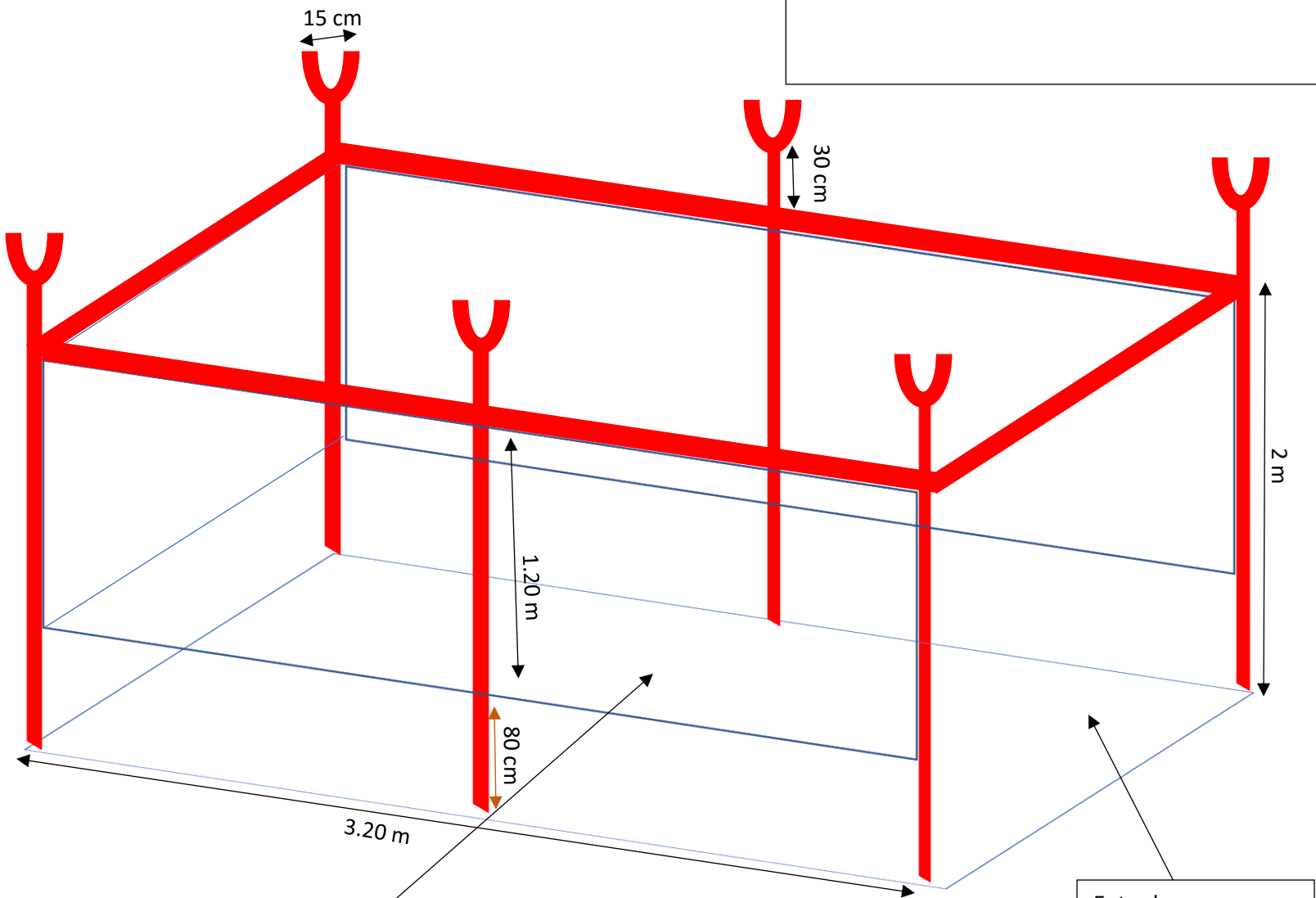


Bordes azules van diseños en ambos lados

Entrada

Anne Danon

Casa tuzanteca

10 Diseños distintos de 1.20m de alto por 1.60m ancho
Archivo jpg. tamaño 25% a 300 ppi, CMYK.
Elaborado en Photoshop.

# La casa tuzanteca

Los antiguos habitantes del soconusco utilizaron materiales perecederos en la construcción de sus casas; aunque también usaron como techo la **PAJA**, los más frecuente fue el uso de la **MANACA**.

Jardín Etnobiológico de las Selvas del Soconusco

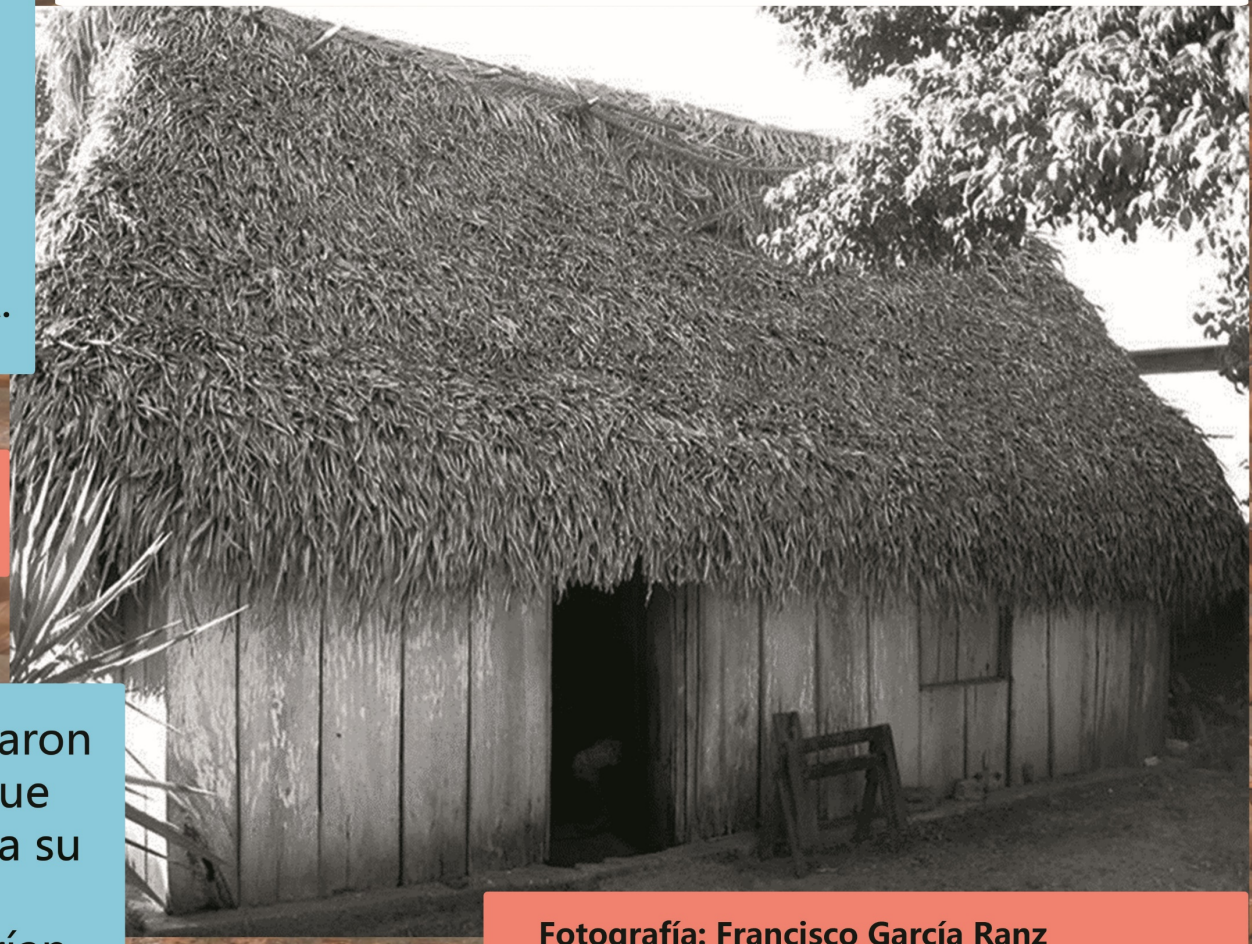

Fotografía: Francisco García Ranz
http://www.lamantaylaraya.org/?p=1750

Los **TUZANTECOS**, elaboraron sus casas con **MANACA** que crecía en la zona boscosa a su alrededor.
Con la hoja completa cubrían sus techos y paredes.

*Comite pro-museo Chabalal alu´*

Jardín Etnobiológico de las Selvas del Soconusco

CONACYT Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

ECOSUR

*Red Nacional de Jardines Etnobiológicos*

Las casas hechas con **MANACA** eran rectangulares, de dos aguas. Consistían en dos piezas: el dormitorio y la cocina.

Se procuraba que las habitaciones tuvieran techo alto para disminuir el riesgo de incendios lo que, además, confería mayor frescura.

**Fotografías: Nelson Pérez**

Para las bases del edificio se utilizaban horcones de madera de **YAITE** (*Gliricidia sepium*) o **ROBLE** (*tabeuia rosea*).

Cada elemento de la construcción era amarrado con bejucos silvestres de gran resistencia llamados **CUALMECATE** como *Mascagnia macróptera*.

El piso era de tierra apisonada.

La **MANACA** o **COROZO** recibe el nombre científico de *Attalea rostrata*. Forma parte de la familia de las aracáceas.

Llega a medir hasta 20 metros de altura por 70 centímetros de diámetro.
Sus hojas miden hasta 7 metros.

Habita las selvas del Soconusco desde el nivel del mar (0 metros) hasta los 1000 metros de altura.

Es posible encontrarlo desde **México hasta Centroamérica** llegando en ocasiones a ser vegetación dominante.

En función de su abundancia existen diversas comunidades en Chiapas que reciben el nombre de **Manacal**.

**Fotografía: Nelson pérez**

Fotografía: Agustín Estrada
http://www.lamantaylaraya.org/?p=1750

Fotografía: Nelson Pérez

Las nervaduras de la palma o **GÜILOTE** es una de las estructuras vegetales de gran utilidad, pues con ésta se reforzaban las paredes.

Los **güilotes** rajados se utilizaban como base para estructurar tapancos, fogones o hasta camas.

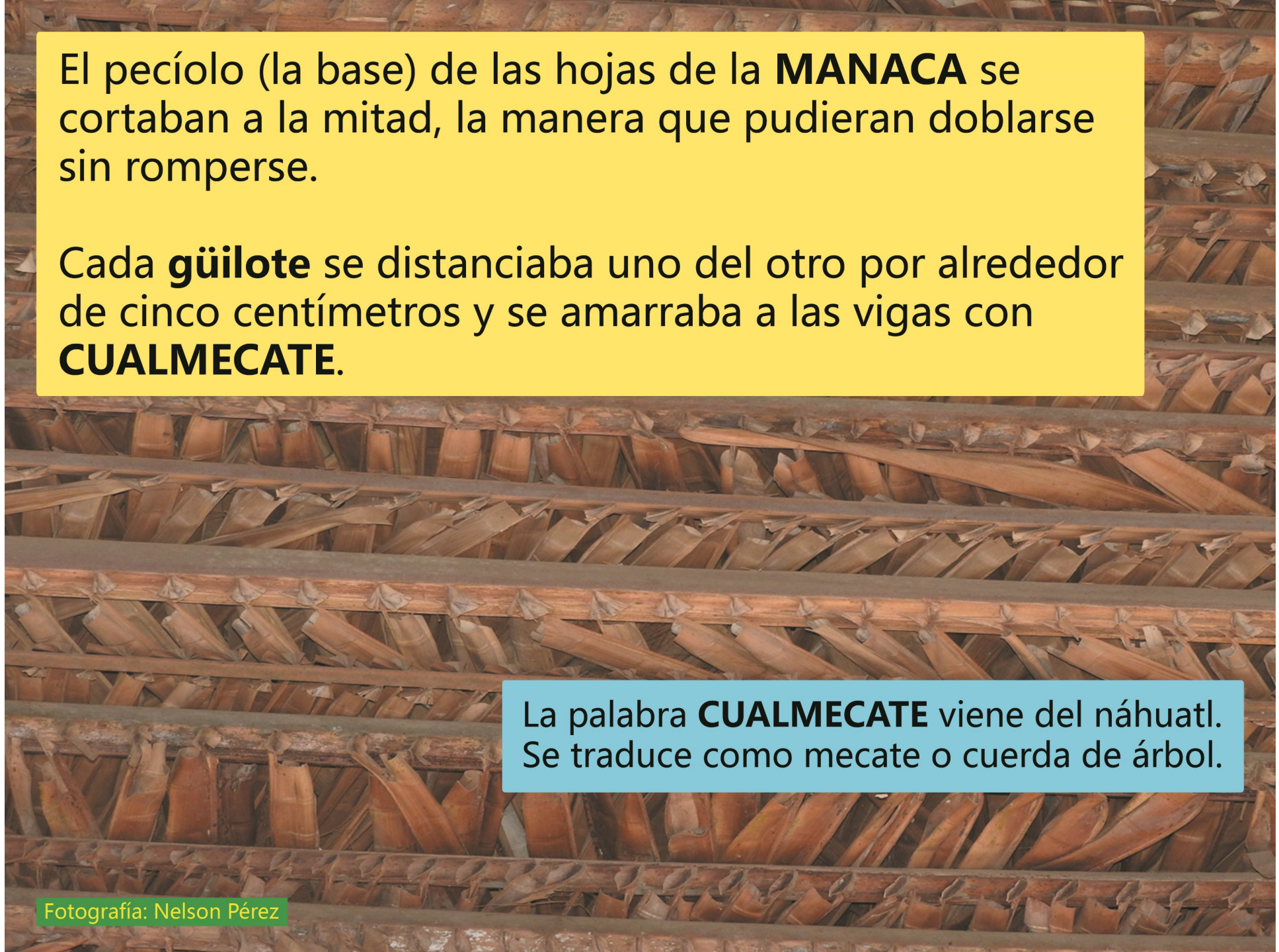

El pecíolo (la base) de las hojas de la **MANACA** se cortaban a la mitad, la manera que pudieran doblarse sin romperse.

Cada **güilote** se distanciaba uno del otro por alrededor de cinco centímetros y se amarraba a las vigas con **CUALMECATE**.

La palabra **CUALMECATE** viene del náhuatl. Se traduce como mecate o cuerda de árbol.

Fotografía: Nelson Pérez

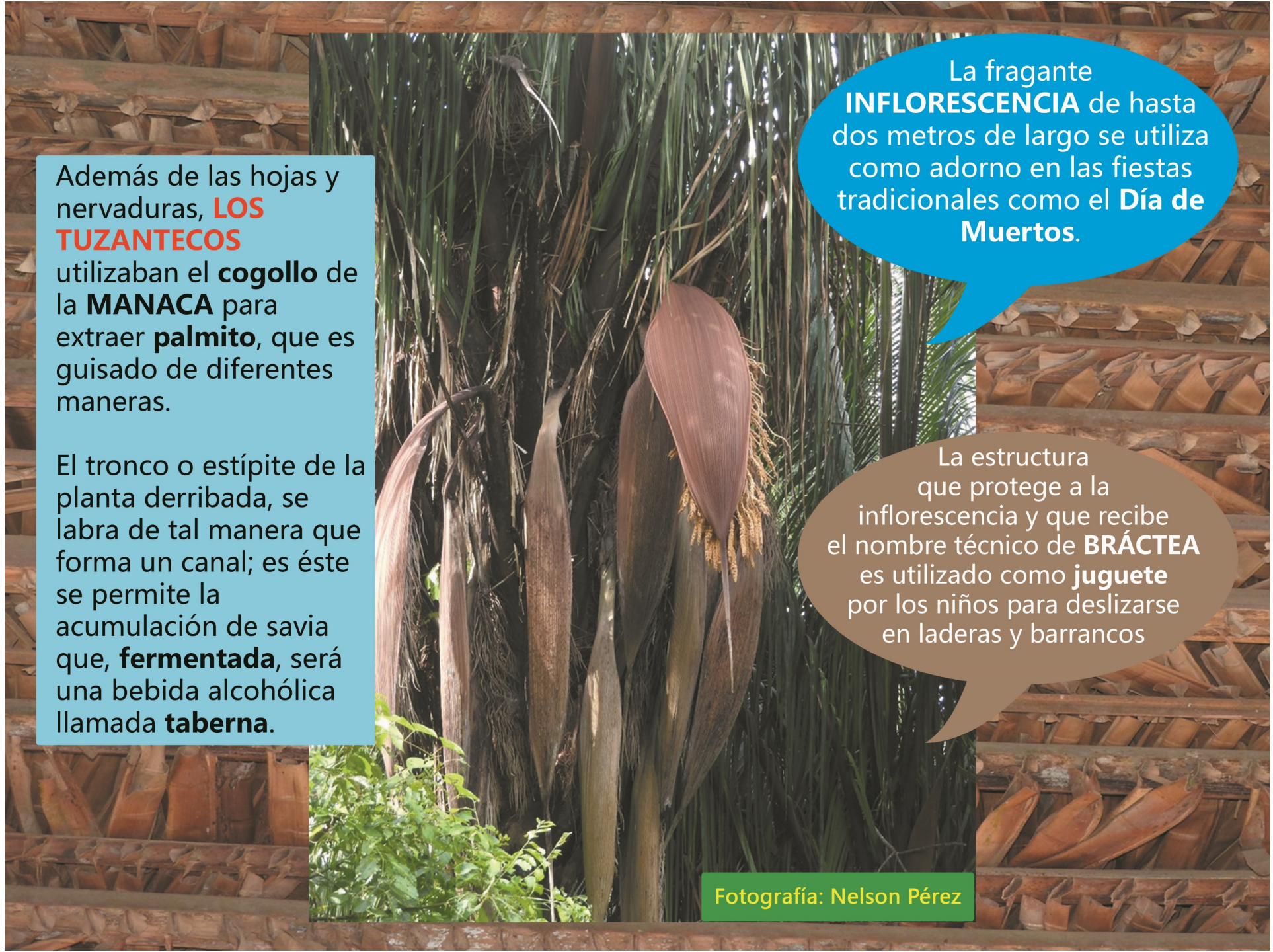

Además de las hojas y nervaduras, **LOS TUZANTECOS** utilizaban el **cogollo** de la **MANACA** para extraer **palmito**, que es guisado de diferentes maneras.

El tronco o estípite de la planta derribada, se labra de tal manera que forma un canal; es éste se permite la acumulación de savia que, **fermentada**, será una bebida alcohólica llamada **taberna**.

La fragante **INFLORESCENCIA** de hasta dos metros de largo se utiliza como adorno en las fiestas tradicionales como el **Día de Muertos**.

La estructura que protege a la inflorescencia y que recibe el nombre técnico de **BRÁCTEA** es utilizado como **juguete** por los niños para deslizarse en laderas y barrancos

Fotografía: Nelson Pérez

# Partes que integran la MANACA

Nervadura o **güilote**

Inflorescencia y canoa,
la bráctea

Inflorescencia
“las flores”

Inflorescencias en el arco de la fiesta
de las Ánimas

Tronco o estípite rodeado de una
planta parásita, MATAPALO (*Ficus* sp.)

Infrutescencia
“los frutos”

Hojas de la planta completa

## Coshté

## Roble

Otros componentes de la CASA TUZANTECA fueron horcones elaborados con madera de **YAITE** (*Gliricidia sepium*) o **ROBLE** (*Tabebuia rosea*).

Los amarres de las estructuras se realizaron con el bejuco **CUALMECATE** (*Mascagnia macroptera*).

Las vigas utilizaron madera de **CHICHE** (*Aspidosperma desmanthum*) o **COSHTÉ** (*Colubrina arborescens*).

## Yaite

## Cualmecate

## Los utensilios de cocina

Se utilizaban materiales básicos para su fabricación como la **PIEDRA** para los metates, **CALABAZOS** de diferentes especies para ser utilizados como recipientes tales como el **TOL**, para guardar tortillas, el **PUMPO**, para el agua.

No había mesas y las sillas a utilizar eran pequeñas butacas, algunas labradas con forma de animales.

Fotografía: Santiago La Parra

Fotografía: Nelson Pérez

Las escobas se elaboraban con varas de **MALVARISCO** (*Sida acuta*) o ramas de **ESCOBO** (*Malpighia emarginata*)

Fotografía: Claudia Alfaro

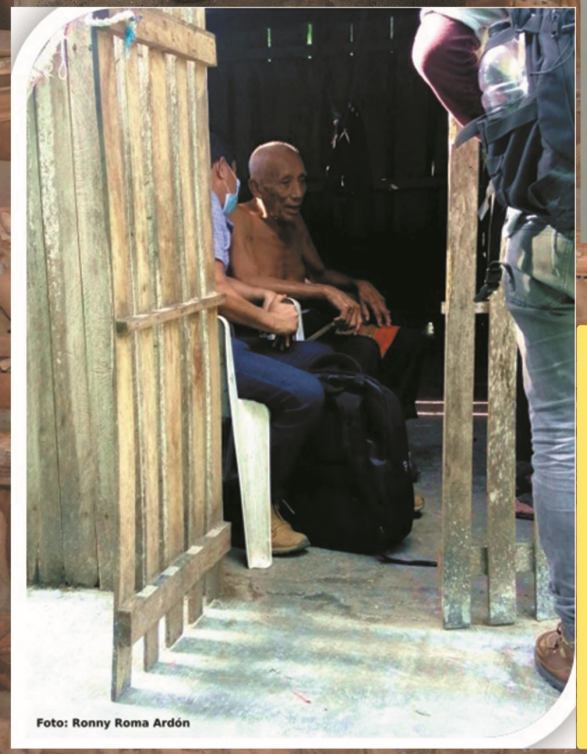

Crédito imagen: https://app.emaze.com/@AOWWIFWFW#7

Un componente importante a tomar en cuenta para la elaboración de las casas tradicionales es **el cambio de mano**.

Los miembros de la comunidad colaboraban, sin cobrar, para construir una nueva casa a las nuevas familias conformadas;

El beneficiario se encontraba obligado a responder del mismo modo cuando otro miembro de la comunidad lo requiera.

ESTRUCTURA METALICA PARA MURAL EN FORMA DE CASETA, TUZANTAN, CHIAPAS.

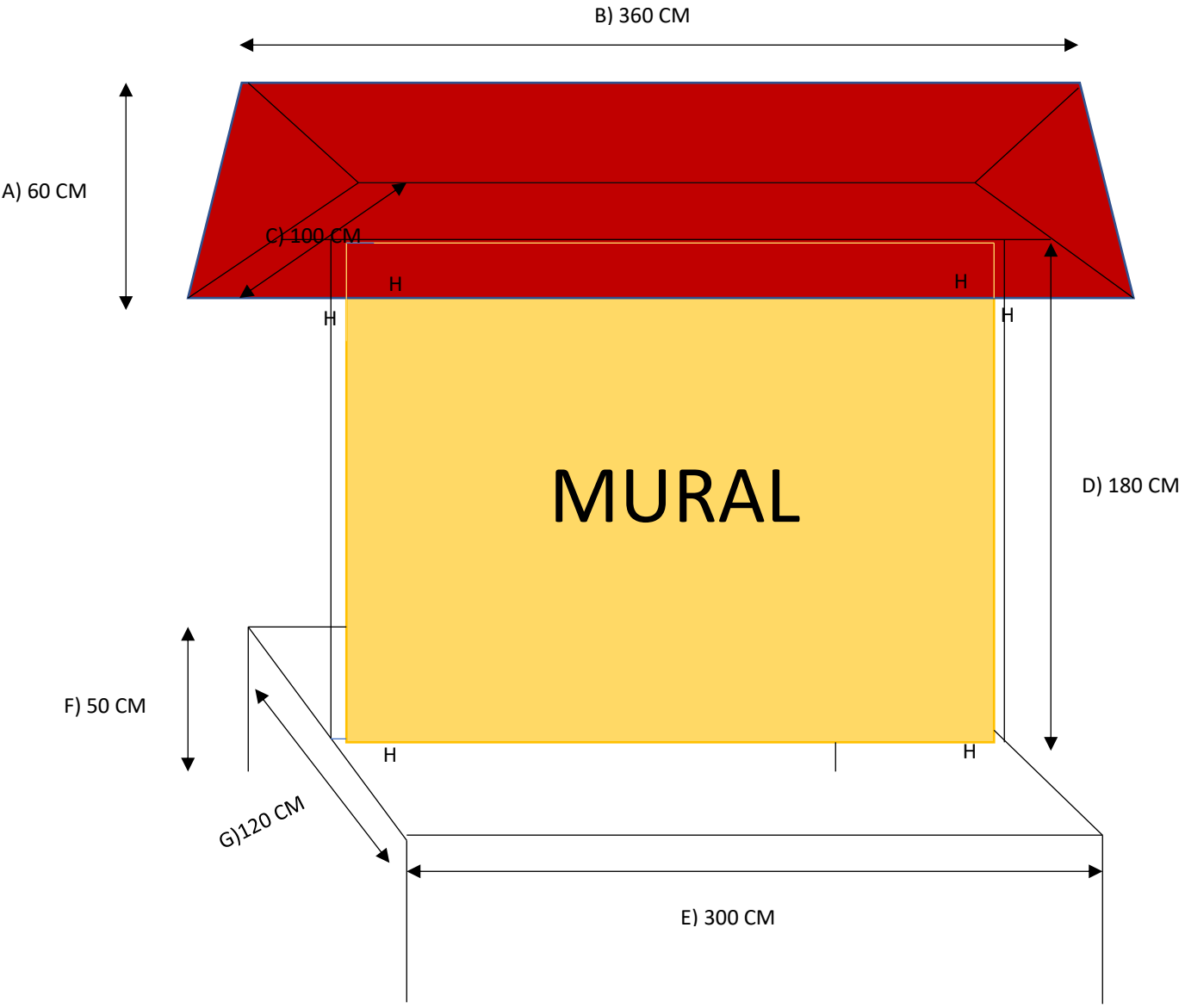


ADITAMENTOS DE CASETA:

A) RADIO DE TECHO, 60 CENTIMETROS

B) LONGITUD DE TECHO, 360 CENTIMETROS

C) BASE DE TECHO, 100 CENTIMETROS

D) ALTURA DE COLUMNAS 180 CENTIMETROS

E) BASE Y VALLA, 300 CENTIMETROS

F) ALTURA DE PATAS DE FIJACION 50 CENTIMETROS

G) FONDO DE BASE DE FIJACION 120 CENTIMETROS

H) LA ESTRUCTURA DEBERÁ CONTENER SOPORTES PARA SUJETAR LOS RÓTULOS, PERO QUE PERMITAN DESMONTAR LOS MISMOS.

I) LA ESTRUCTURAS SERAN ENTREGADAS EN LA CASA EJIDAL DE TUZANTÁN, https://maps.app.goo.gl/x6ojRRYT2cdoSqrf6

Anne Danson

Ejemplo de Rótulos para Cacahoatán

## Benito Juárez el Plan Cacahoatán

Ubicación: 15.086050,-92.148746

Estructuras completamente fijas. Que servirán para soportar rótulos.

Colado en la base y techo de lámina tipo teja

Colocación: 4 disperso en la comunidad y 16 formando un eneágono.

Cantidad: 20 estructuras de 1.80 x 1.50 m

La estructura deberá contener soportes para sujetar los rótulos que también se fijaran a la estructura metálica.

Ejemplo de un rotulo que se encuentra colocado en Benito Juárez el Plan, Cacahoatán.

Area del techado: 4.00 x 1.20 mts

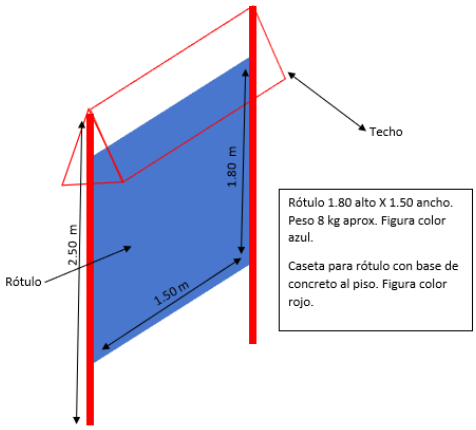


Rótulo 1.80 alto X 1.50 ancho. Peso 8 kg aprox. Figura color azul.

Caseta para rótulo con base de concreto al piso. Figura color rojo.

4 de los rótulos van colocados en puntos ya establecidos por la comunidad.

Ejemplo de el terminado de las estructuras donde se colocarán los rótulos.

Ejemplo de la estructura metálica con forma de eneágono:

16 rótulos se ocuparán para formar un eneágono, irán colocado de ambos lados y tendrá un techo tipo cabaña de láminas color teja como se muestra en la figura.

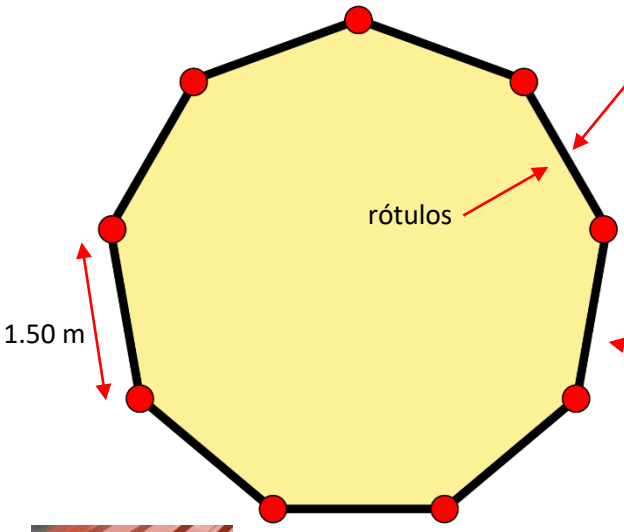


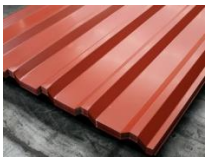

Lamina R-72

**Ranchería las brisas Acacoyagua**

ubicación: 15.344172,- 92.684513

Estructuras completamente fijas, que serviran para soportar rotulos.

Colocado en un mismo sitio.

Cantidad: 10 estructuras de 1.80 x 3 m

Colado en la base.

La estructura deberá contener soportes para sujetar los rótulos que también se fijaran a la estructura metálica.

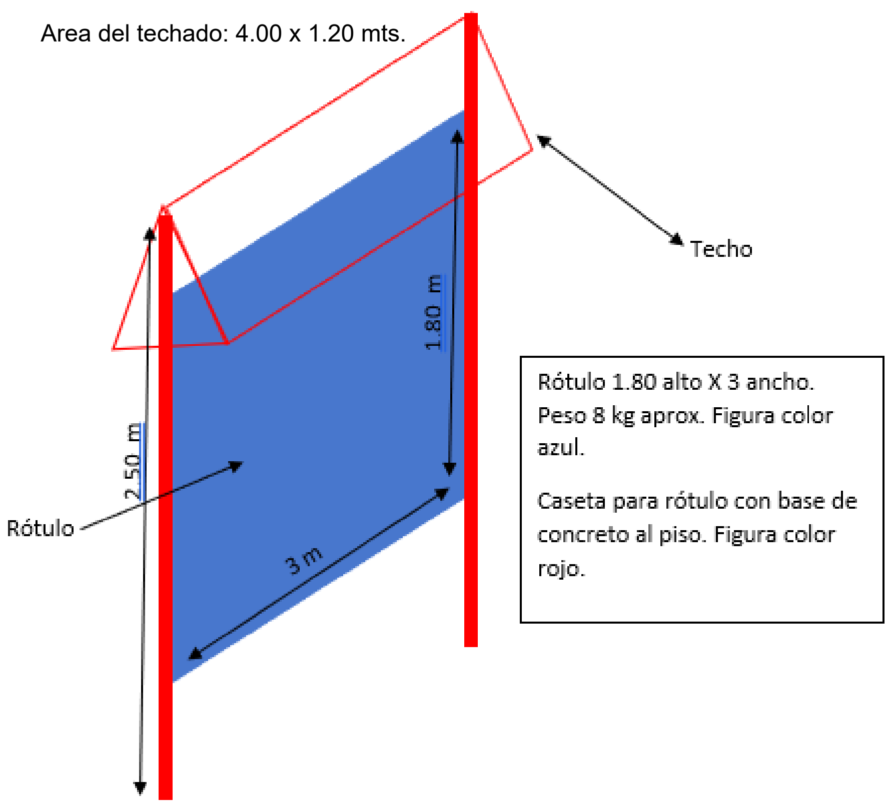

Lamina R-72

PTR

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Solicitante:
El Colegio de la Frontera Sur
Carretera Antiguo Aeropuerto
30700 TAPACHULA, CHIAPAS, México
RFC: CFS941020BZ5

**FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y RÓTULOS PARA REALIZAR EXPOSICIÓN MURAL EN 4 COMUNIDADES RURALES DEL ESTADO DE CHIAPAS**

| partida | cantidad | unidad | concepto | precio unitario | total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 10 | estructuras metalicas | fabricación de estructuras desmontables en forma de caseta para mural. La estructura del techo se fabricará con tubulares de 1 ¼ x 1 ¼, se pintará de color marrón pure y se utilizará lamina estructural R72 X 81 cm de bolado, pintado de color rojo ladrillo. Las bases de fijación y columnas se fabricarán en PTR de 1 ½ x 1 ½ calibre 16 Medidas: 3.00 metros de base x 2.90 metros de altura, con su respectiva caseta y valla o (cerca). Instalación en Casa Ejidal de Tuzantan, Ver dibujo de anexo | | |
| 2 | 10 | estructuras metalicas | fabricación de caseta techada de tubular para exposición de letrero con dimensiones de área techado 4.00 x 1.20 mts. con postes de 2.30 altura a base de ptr de 2x2 techado a base de lámina r-72, instalado en Acacoyagua. Ver dibujo anexo | | |
| 3 | 4 | estructuras metalicas | fabricación de caseta techada de tubular para exposición de letrero con dimensiones de AREA techado 4.00 x 1.20 mts. con postes de 2.30 altura a base de ptr de 2x2 techado a base de lamina r-72. instalado en Cacahoatan. Ver dibujo anexo | | |
| 4 | 1 | estructura | elaboración y suministro de estructura tipo eneágono a base de tubo negro de 2" con techo de lamina r72. instalado en Cacahoatan, los rotulos se colocaran en ambos lados. Ver dibujo anexo | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 1 | estructura | Estructura metalica y elaboración de 5 bastidores con lamina y vinil impreso en gran formato, doble vista, con medidas de 160 ancho x 120 alto, incluye instalación. Ecosur proporcionara las imágenes a imprimir. Los bastidores estaran sujetos mediante poste ptr con medidas de 3m, incluye zapata y todo lo necesario para colocar los bastidores, ademas sujetadores en "U" de 15 cm de ancho. Se colocara en el Jardín Botánico. De acuerdo al dibujo adjunto. | | |
| | | | | subtotal | |
| | | | | iva ___% | |
| | | | | total | |

Condiciones del servicio
Se requiere que el proveedor entregue un reporte fotografico antes, durante y al terminar el servicio, requisito indispensable para liberar el pago.

Todo el material a utilizarse es nuevo de buena calidad.
El pago de realizara contra entrega del servicio.

Ubicaciones de los sitios donde se realizaran los servicios:
1.- Casa Ejidal Tuzantan, ubicada en el pueblo de Tuzantan. Av. Porfirio Díaz esquina con calle Ayuntamiento pte. frente al parque municipal, Tuzantán pueblo

2.- Ranchería las Brisas, comunidad rural ubicada en Acacoyagua. Camino de terracería a la ranchería las Brisas, a 1.5 km aproximado de la entrada de Acacoyagua.

3.- Casa ejidal Benito Juárez, ubicado en el municipio de Cacahoatán: Domicilio conocido, S/N, 30890, Ejido Benito Juárez el Plan, Cacahoatán

4.- Jardín Etnobiológico de las Selvas del Soconusco JESS: comunidad la Guardianía, en el municipio de Tuzantán, Chiapas, entrando por el crucero de la cruz de oro y caminando unos kilómetros hacia la comunidad de Villa Hidalgo.